

**FE DE ERRATAS
AL DECRETO NÚMERO 36 PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 174
DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2009**

El texto discutido y aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, es el que aparece bajo el rubro DEBE DECIR en esta Fe de Erratas. Lo anterior en virtud de que, en la transcripción del documento remitido al Poder Ejecutivo del Estado, por un error involuntario de carácter administrativo, se omitió una línea de texto.

PÁGINA 74, RENGLÓN 15 DICE:
productiva.

PÁGINA 74, RENGLÓN 15 DEBE DECIR:
Productiva, independientemente de que su aplicación y rendición de cuentas se lleve a cabo en el año 2010.

A t e n t a m e n t e,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Monterrey, N. L., a 18 de marzo de 2010
H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIO

MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO

TOMÁS MONTOYA DÍAZ